



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 091/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Sacabamba en tiempos de la colonia era territorio dependiente de la Villa Colonial Tarata y se le conocía como "La Doctrina y Vice Parroquia". Posteriormente, el 28 de febrero de 1781, se gestó la insurrección al mando del cacique Martín Uchu, el miércoles de Ceniza, durante la noche congregó a una gran masa de gente en el poblado, es así que, Martín Uchu el kuraka de la Hacienda de Sacabamba, dirigió el alzamiento sublevado de indígenas originarios precedidos por el ulular de los pututos; los indígenas estaban armados con garrotes, instrumentos de labranza, hoces, lanzas y algunas armas de fuego sustraídas de las haciendas. Viendo a la multitud, los terratenientes huyeron, solo quedaron algunos patrones, quienes posteriormente fueron secuestrados.

Que, posteriormente el hostigamiento de los terratenientes continuó con la llegada de nuevos patrones que dominaron la región, llamada entonces "Sach'a pampa", debido a que el lugar era de mucha vegetación. Posteriormente, su denominación fue cambiada por Sacabamba, porque así lo pronunciaban los comunarios.

Que, en octubre de 1953, después de la Revolución Nacional del 9 de abril de 1952, una gran masa de indígenas decidieron despojar a los patrones, al igual que lo hicieron en 1781. Lograron terminar con la explotación y juraron no volver a caer en injusticias que vivieron los originarios despojados de sus tierras.

Que, el Municipio de Sacabamba, conocido como "la tierra del curaca Martín Uchu", fue creado como Cuarta Sección Municipal de la Provincia Esteban Arce, mediante Ley N° 1195 del 1 de noviembre de 1990, sin embargo el 25 de abril de cada año, recuerdan su fecha conmemorativa, en ocasión al inicio del funcionamiento administrativo municipal. En la actualidad el municipio está conformado por cinco distritos y su principal actividad económica, es la agricultura y pecuaria, con la producción de papa, trigo, maíz, cebolla, arveja, cebada y la crianza de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Sacabamba**, del Departamento de Cochabamba, en conmemoración a sus veintinueve años de creación, a celebrarse el 25 de abril del presente año, por el esfuerzo de este pueblo histórico y legendario, y por las bondades de la riqueza productiva y sus habitantes que aportan día a día al crecimiento económico social del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Rubén Medinaceli Ortiz  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo  
**SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES**